

ORDEN DE PAGO POR DOMICILIACIÓN BANCARIA SEPA

La firma de la presente orden implica la autorización a UNICUSANO para solicitar al banco del deudor que proceda a la domiciliación en la cuenta corriente, conforme a las disposiciones impartidas por UNICUSANO.
El deudor podrá obtener el reembolso por parte de su banco conforme a los acuerdos y a las condiciones que regulan la relación con este último y en el plazo de 8 semanas a contar desde la fecha del pago en la cuenta. Los posibles gastos de cobro ascienden a € 3,00 y serán por cuenta del deudor. En el supuesto de falta de pago el deudor deberá pagar 20,00 € añadidos en concepto de gastos bancarios.
(Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios)



NOMBRE DEL DEUDOR (*)

DIRECCIÓN (*)

CÓDIGO IVA (*)

CP - CIUDAD - ESTADO (*)

CUENTA DE ADEUDO - IBAN (*)

SWIFT BIC (*)

SUJETO EN CUYO NOMBRE
SE EFECTÚA EL PAGO

NOMBRE DEL ACREEDOR (*)

DIRECCIÓN (*)

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD - ESTADO (*)

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR

SWIFT / BIC

TIPO DE PAGO

UNIVERSITA' DEGLI STUDI NICCOLO' CUSANO TELEMATICA ROMA

VIA DON CARLO GNOCCHI 3

00166 - ROMA - Italia

IT90C0200805264000500041416

UNCRITM1D48

PERIÓDICO () UNITARIO ()

LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

FIRMA DEL DEUDOR

NOTAS: RESERVADO AL ACREEDOR